



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 2 5 6

LITUECHE, 11 FEB 2015

**"AUTORIZA TRATO DIRECTO, REPARACION EN
BAÑOS DE LA ESCUELA BASICA DE
QUELENTARO, COMUNA DE LITUECHE"**

DE: 084.-
11/02/2015
RAE/MOP/RPV/RDD/gve

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 8 del Reglamento Ley 19.886; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, El Decreto Alcaldicio No. 44 de fecha 07 de Enero de 2015 que delega funciones; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

- Considerando los recursos disponibles de Mantenimiento de la Escuela Básica de Quelentaro de la Comuna de Litueche.
- El Ord. N° 06 de fecha 20/01/2015, la Directora del Establecimiento Educacional solicitando la contratación de los Servicios para realizar diferentes reparaciones en Baños del Establecimiento Educacional.
- Las Cotizaciones Adjuntas para realizar dicha contratación.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- La necesidad realizar el trabajo antes señalado antes del inicio del año Escolar.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 029.
- El Decreto Alcaldicio N° 044 de fecha 07 de Enero de 2015, que delega funciones.
- La Tabla de Evaluación.

DECRETO :

- 1.- **Autorízase** la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la Reparación de Baños de la Escuela Básica de Quelentaro de la Comuna de Litueche.
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

Proveedor	Rut	Valor
CONSTRUCCIONES JUAN CARLOS URZUA DONOSO E.I.R.L.	76.429.247-2	\$ 140.000.- (Ciento cuarenta mil pesos), Valor con iva incluido.

- 3.- **Impútase** el gasto que demande la contratación de este servicio a los recursos Mantenimiento de la Escuela Básica de Quelentaro, al Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones".

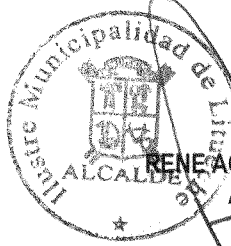
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal (s)

Distribución:

Archivo Oficina de Partes (1).
Archivo Unidad de Control (1).
Archivo DAEM (1).
Archivo Proceso de Compra (1).
Archivo Proceso de Pago (1).



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

TABLA EVALUACION

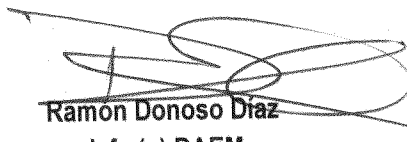
SERVICIOS DE REPARACION DE BAÑOS DE LA ESCUELA BASICA DE QUELENTARO

TRATO DIRECTO INFERIOR A 10 UTM

RUT	PROVEEDOR	VALOR NETO	OBSERVACIONES
76.429.247-2	Juan Carlos Urzúa Donoso E.I.R.L.	\$ 140.000.-	Proveedor más conveniente económico.
9.585.649-7	Patricio Roman Sontag	\$160.650.-	
9.984.642-9	Luis Orellana Maldonado	\$ 154.700.-	

El Oferente Juan Carlos Urzúa Donoso E.I.R.L., es el proveedor más conveniente para la realización de los Servicios.

Firma,



Ramón Donoso Díaz
Jefe (s) DAEM

11 de Febrero de 2015.



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N° 029.-

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2015, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios para la **"Reparación de Baños en la Escuela Básica de Quelentaro"**.

Financiamiento: Mantenimiento.

Impútese el gasto al Subtítulo 22 ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones".

Ramón Donoso Díaz
Jefe (s) Depto. Educación

Litueche, 11 de Febrero de 2015.-